

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202400105

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 DE 2024		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de enero de 2025		
CONTRATISTA:	INTER-TELCO S.A.S		
NIT:	900.382.516-1		
CONTRATO MARCO No.:	202400105		
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil – SIMIM del sistema integrado de emergencias y seguridad metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia		
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.		
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$424.904.443) IVA INCLUIDO.		
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO.		
VALOR FINAL:	QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$514.164.222) IVA INCLUIDO.		
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2025		

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al Contrato 202400105, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 29 de mayo entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M).", con un plazo de 7 meses contados a partir del



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial de dieciséis mil setecientos seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- **B.** El 1 de junio de 2024 se dio inicio en la plataforma SECOP II al contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024.
- C. El 19 de junio del 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INTER-TELCO S.A.S, el Contrato No. 202400105, cuyo objeto es "Servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral Móvil-SIMIM del Sistema Integrado de Emergencias y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" con un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$424.904.443) IVA INCLUIDO y con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- **D.** El 25 de junio de 2024 se aprobó la garantía contractual del contrato No. 202400105 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el "pago de honorarios por administración". Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

F. El contrato 202400105 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400105	\$424.904.443	\$ 56.653.927	25/06/2024	31/12/2024	4600101907 DE 2023

Tabla 1. Información presupuestal y financiera Contrato 202400105.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

Resumen ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$424.904.443
Total, valor del contrato más adiciones	\$424.904.443
Pagos Realizados (Acumulado)	\$368.250.516
Saldo contrato	\$ 56.653.927
Porcentaje de ejecución financiera	86.66%

- **G.** Las garantías que amparan el contrato No. 202400105 se encuentran vigentes, es obligación del contratista modificar la vigencia y valor asegurado de la Garantía Única de Cumplimiento.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240008342, la Supervisión del contrato No. 202400105 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2025 y adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: servicio de despliegue y soporte de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil SIMIM del sistema integrado de emergencias y seguridad metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia y en coherencia con que se encuentra suscrito el contrato interadministrativo 4600101907 de 2024.
- I. Información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101605 de 2024		
Disponibilidad presupuestal	2024001005		
Compromiso Presupuestal	2024001229		
Centro de costos	33258		
CPC:	8715399		
Rubro al presupuesto:	23202020080369-1		
Descripción al Rubro:	Mantenimiento del Sistema Video Vigilancia		
Descripcion ai Rubio.	Ciudadano		
Valor:	\$ 89.259.779		
Requerimiento N°	20241008544/20240008342		

J. En Comité de Contratación celebrado el 26 de diciembre de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato no. 202400105 hasta el 31 de enero de 2025 y su adición de recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 86 del Comité



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400105 hasta el 31 de enero de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$89.259.779) IVA INCLUIDO.

TERCERO: Es necesario que el contratista actualice las pólizas en virtud de la presente clausula. Lo cual deberá realizarse tal y como lo indica el acápite de garantías contractuales del contrato No. 202400105.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2024, la cual comienza ejeçución a partir del primero (01) de enero de 2025.

CAMILO ZAPATA WILLS

Gerente ESU

Claudia C. Botero S. CLAUDIA CRISTINA BOTERO SUAREZ

Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor del contrato No.202400105

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación Notation Castro Castro

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.